



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIII

- VI LEGISLATURA -

23 de junio de 2004

- Número 129

Página 1577

SUMARIO

Página

5 PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Motivo para no adjudicar el proyecto de acondicionamiento de la plaza de toros de Los Mártires, en Rasines y otros extremos, presentada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular. 1579
[6L/5300-0046]
- Ayudas a Ayuntamientos que han sufrido cortes y restricciones de agua en el año 2003, presentada por Dña. María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. 1579
[6L/5300-0056]
- Implantación de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en 2004-2005 y otros extremos, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. 1580
[6L/5300-0159]
- Proyectos empresariales estratégicos a financiar con cargo a la transferencia a Sodercan y otros extremos, presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. 1581
[6L/5300-0163]
- Proyectos y actuaciones a desarrollar con cargo a la transferencia a Sodercan, presentada por D^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. 1581
[6L/5300-0164]
- Autorizaciones para realizar captaciones del río Agüera y del embalse del Juncal, presentada por D^a. María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular. 1582
[6L/5300-0171]
- Criterios del Consejo de Administración de la Sociedad Cántabra de Promoción Turística para cesar al anterior Director General y contratar los servicios de uno nuevo, presentada por D^a. Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular. 1582
[6L/5300-0174]

	Página
- Datos sobre inserción laboral de alumnos, por ciclos, y otros extremos, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0178]	1583
- Acuerdo del Gobierno para la modernización y mejora de la Administración Autonómica, presentada por D ^a . María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0182]	1583
- Partida a la que se imputa el convenio con Sodercan para la puesta en marcha del Programa "Cactus Social" y otros extremos, presentada por D ^a María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0183]	1586
- Empresa adjudicataria en el año 2004 de la gestión del Programa "Soy Emprendedora" y otros extremos, presentada por D ^a María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario [6L/5300-0189]	1588
- Partida presupuestaria que se imputa al Convenio denominado "Cactus Sanitario" y otros extremos, presentada por D ^a . María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0191]	1588
-Expediente de regulación de empleo registrados ante la autoridad laboral desde julio de 2003 a febrero de 2004 y otros extremos, presentada por D ^a María Antonio Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0143]	1590
- Porcentaje de alumnos de cuarto curso de ESO que no han obtenido el título de 2000-2001 y 2002-2003 y otros extremos, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0177]	1597
- Horas de vuelo del helicóptero durante los meses de marzo y abril de 2004 y otros extremos, presentada por D ^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5300-0187]	1599

.....

5. PREGUNTAS

[6L/5300-0056]

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CONTESTACIÓN.

MOTIVO PARA NO ADJUDICAR EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS DE LOS MÁRTIRES, EN RASINES, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ARGÜESO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0056, formulada por D.ª María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a ayudas a Ayuntamientos que han sufrido cortes y restricciones de agua en el año 2003, publicada en el BOPCA n° 71, de 20.01.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

[6L/5300-0046]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0046, formulada por D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a motivo para no adjudicar el proyecto de acondicionamiento de la plaza de toros de los Mártires, en Rasines, y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 48, de 19.11.03, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0056]

Antecedentes

El verano de 2003 ha sido especialmente seco en comparación con la media de pluviosidad en Cantabria. Además, las altas temperaturas produjeron una reducción notable del recurso hidráulico disponible para el abastecimiento. Este hecho se ha visto potenciado por el notable incremento de la demanda asociada a la afluencia estacional de visitantes en Cantabria durante los meses estivales. Por estas razones, los sistemas de abastecimiento no fueron capaces de satisfacer la demanda, lo que se tradujo en una serie de cortes de agua repetidos en algunos casos a los largo de más de dos meses.

Determinados Ayuntamientos optaron por complementar sus recursos captando nuevos manantiales, dotando determinados pozos o sondeos y/o complementando el agua disponible mediante camiones cisterna de agua.

El Consejo de Gobierno, con fecha 13 de octubre de 2003 acordó ayudar económicamente a los Ayuntamientos a sufragar dichos gastos.

Forma de la ayuda a los Ayuntamientos.

Dicha ayuda a los Ayuntamientos va a ser coordinada por la Consejería de Medio Ambiente a través de una Orden de Ayudas de próxima publicación, por una cantidad total de 300.0000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 0704 511 C 761.

Los criterios para la elegibilidad de la ayuda serán, básicamente:

- Hacer incurrido en gastos durante el verano

[6L-5300-0046]

"Una vez formado el nuevo Gobierno tras las elecciones del 2003 y, al asumirse las competencias de Cooperación local por parte de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en materia de obras, fue necesario financiar gastos pendientes del ejercicio 2002, sin abonar, así como obras del ejercicio 2003, en ejecución, que se encontraban sin consignación presupuestaria. Para ello se paralizaron algunos expedientes de contratación entre los que se encontraba la obra de referencia.

En estos momentos dicha obra está ya en trámite de contratación y se ha notificado con fecha 3 de mayo al Ayuntamiento de Rasines para que complete la documentación del expediente de contratación."

AYUDAS A AYUNTAMIENTOS QUE HAN SUFRIDO CORTES Y RESTRICCIONES DE AGUA EN EL AÑO 2003, PRESENTADA POR D.ª MARÍA LUISA PEÓN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

pasado, originados por la falta de agua de abastecimiento, directamente imputables a obras en la red de abastecimiento, explotación de pozos y camiones cisterna.

- Dichos gastos, efectuados en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2003, deben ser justificados documentalmente mediante las correspondientes facturas.

- La cantidad subvencionable será como máximo del 50% del gastos incurrido, con un límite de 30.0000 euros.

- Las ayudas deberán invertirse en actuaciones de mejora de la red de abastecimiento, con especial prioridad en la reducción de fugas e instalación de sistemas de control y reducción de los consumos. Para ello, en la solicitud deberá referirse el fin a que se destinará la subvención solicitada.

Esta orden de ayudas se publicará en el BOC a la mayor brevedad posible".

IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR EN 2004-2005 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSE ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0159]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0159, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a implantación de ciclos formativos de grado medio y superior en 2004-2005 y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 91, de 31.03.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0159]

La oferta educativa para el curso 2004/2005 se ha ampliado a los siguientes ciclos formativos:

- Grado Superior: Prevención de Riesgos

Profesionales.

IES "Augusto González Linares", de Santander.

IES "Miguel Herrero", de Torrelavega.

En horario normal y horario vespertino dirigido a población adulta en oferta modular.

- Grado medio: Atención Sociosanitaria.

IES "Javier Orbe cano", de Los Corrales de Buelna.

IES "Santa Clara" de Santander.

En horario normal. En Santander, en función de la demanda, posibilidad de abrir un grupo vespertino dirigido a la población adulta en oferta modular.

- Grado medio: Explotación de sistemas informáticos.

IES "Ataulfo Argenta", de Castro Urdiales.

Grado Medio: Jardinería.

IES "La Granja", de Heras.

Grado Medio: Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural.

IES "José del Campo", de Ampuero.

-Grado Medio: Soldadura y calderería.

IES "Nuestra Señora de los Remedios", de Guarnizo.

Ampliación de la oferta a horario vespertino dirigido a población adulta.

- EQUIPAMIENTO

Prevención de riesgos profesionales	
70.798 euros en cada Instituto, total	141.596
- Explotación de sistemas informáticos	45.000
- Atención sociosanitaria	
50.000 euros en cada Instituto, total	100.000
- Actividades físico-deportivas	30.000
- Jardinería	94.178
TOTAL EQUIPAMIENTO	410.774

- OBRAS

La valoración de las obras de adaptación para implantar los ciclos asciende a 190.000 .

- PROFESORADO

El curso que viene, la implantación de los nuevos ciclos supondrá un incremento de 7 profesores de secundaria, 5,5 profesores técnicos de formación profesional y 33 horas semanales de profesor especialista."

PROYECTOS EMPRESARIALES ESTRATÉGICOS A FINANCIAR CON CARGO A LA TRANSFERENCIA A SODERCAN Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^ª. MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0163]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^º 6L/5300-0163, formulada por D^ª. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a proyectos empresariales estratégicos a financiar con cargo a la transferencia a Sodercan y otros extremos, publicada en el BOPCA n^º 98, de 13.04.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0163]

"El programa Proyectos Empresariales Estratégicos va dirigido a financiar los proyectos de inversión empresarial que se consideren de un especial interés socioeconómico para la Comunidad Autónoma, bien por la naturaleza emblemática de las empresas que los lleven a efecto, o bien porque reúnan unas características en lo que respecta al desarrollo de la industria regional.

Como dice la definición de Proyectos Empresariales Estratégicos y basándose en ello, Sodercan en cada momento incluye en este epígrafe las empresas que cumplen los requisitos citados anteriormente."

PROYECTOS Y ACTUACIONES A DESARROLLAR CON CARGO A LA TRANSFERENCIA A SODERCAN, PRESENTADA POR

D^ª. MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0164]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^º 6L/5300-0164, formulada por D^ª. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a proyectos y actuaciones a desarrollar con cargo a la transferencia a Sodercan, publicada en el BOPCA n^º 98, de 13.04.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0164]

"Las actuaciones de internacionalización que Sodercan desarrollará a lo largo de 2004 se clasifican en dos grandes líneas:

1) Fomento de la internacionalización

El objetivo es favorecer el acceso y la consolidación de las empresas cántabras en los mercados exteriores, aumentando así su competitividad y sus posibilidades de crecimiento y contribuyendo por tanto a su viabilidad futura.

Este objetivo se concreta en varios programas, proyectos y actuaciones:

1.1 Iniciación a la exportación y aumento de la oferta exportadora de Cantabria:

- Sensibilización y formación en comercio exterior.
- Diagnósticos de capacidad exportadora.
- Programa de becarios en el exterior.
- Programa de gestores de exportación a Tiempo Parcial.

- Programa PIPE 2000.

1.2 Consolidación de exportaciones y acceso a nuevos mercados:

- Programa d Seguimiento PIPE.
- Programa FIDEX.
- Exportación conjunta (Unidades Agrupadas

y Consorcios).

- Misiones institucionales y empresariales al exterior.
- Centros de promoción de Negocio en el Exterior.

1.3 Cooperación Internacional:

- Programas europeos (Phare, Asia-Invest, Interreg. etc.).
- Redes de cooperación transnacional.
- World Trade Center Santander.

1.4 Apoyo a proyectos empresariales de implantación productiva en el exterior.

2) Captación de Inversiones exteriores

El objetivo de esta línea de acción es promocionar Cantabria como receptora de inversión extranjera directa."

AUTORIZACIONES PARA REALIZAR CAPTACIONES DEL RÍO AGÜERA Y DEL EMBALSE DEL JUNCAL, PRESENTADA POR D^a. MARÍA LUISA PEÓN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0171]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0171, formulada por D^a. María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a autorizaciones para realizar captaciones del río Agüera y del embalse del Juncal, publicada en el BOPCA n^o 98, de 13.04.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0171]

El Gobierno de Cantabria cuenta con la autorización necesaria para realizar la captación de agua del río Agüera.

El embalse del Juncal vierte sus aguas al río Agüera aguas arriba de la captación que se está ejecutando, por lo que, para hacer uso de sus aguas vertidas al río Agüera, es suficiente contar con la anteriormente citada autorización.

El Organismo competente para la autorización de derivaciones de agua de los ríos de Cantabria es la Confederación Hidrográfica del Norte, entidad ante la que se tramitó dicha autorización, la cual ha sido otorgada.

En cuanto a los términos en que ha sido otorgada dicha autorización, se adjunta fotocopia de la misma, que contesta cumplidamente a la consulta realizada (y a la petición de documentación n^o 147).

Asimismo, el expediente de autorización que se adjunta tiene carácter temporal por dos años, como paso previo para la obtención del permiso definitivo que se ha solicitado."

CRITERIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA CESAR AL ANTERIOR DIRECTOR GENERAL Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNO NUEVO, PRESENTADA POR D^a TAMARA GONZÁLEZ SANZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0174]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0174, formulada por D^a. Tamara González Sanz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios del Consejo de Administración de la Sociedad Cántabra de Promoción Turística para cesar al anterior director general y contratar los servicios de uno nuevo, publicada en el BOPCA n^o 103, de 20.04.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0174]

Los criterios para cesar al anterior Director General, Sr. Acosta, no fueron otros que los previstos

en el contrato suscrito por la Empresa Pública el día 22 de enero de 1996 al amparo de la normativa reguladora del contrato de Alta Dirección, regulado en el Real Decreto 1382/85, es decir, la relación de confianza que late en el contrato de Alta Dirección, que no es otra que el pilar básico sobre el que descansa la naturaleza jurídica de aquél y fundamento de la confianza mutua, ya que se configura la relación laboral como la inexistencia de la subordinación de la prestación del servicio con plena autonomía y responsabilidad, así como la confluencia de un conjunto de poderes para la toma de decisiones estratégicas de la empresa pública, y así se le comunicó el 5 de septiembre de 2003.

Pese a lo diáfano de la fundamentación, el Sr. Acosta instó ante el orden social demanda de despido recayendo sentencia firme del Juzgado de lo Social nº4 absolviendo a la Empresa Pública Regional de todos los pedimentos, y confirmando el lícito desestimiento.

Los criterios para la designación del nuevo Director vienen determinados por su amplia trayectoria profesional en el sector turístico, su conocimiento y vinculación con Cantabria, etc. que se compadecen con los criterios de profesionalidad y temporalidad de la contratación."

DATOS SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE ALUMNOS, POR CICLOS, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0178]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0178, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a datos sobre inserción laboral de alumnos, por ciclos y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 107, de 28.04.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0178]

"Dado que la Administración educativa

anterior no disponía de datos fiables sobre la inserción laboral por Ciclos, el actual Gobierno está recogiendo y analizando estos datos.

Los datos recogidos y analizados son de alumnado titulado por Familias Profesionales/Ciclos Formativos; alumnado que continúan estudios; titulados que trabajan por cuenta ajena en su perfil, en empresa FCT o en otra empresa; titulados que trabajan en otro perfil; titulados que trabajan autónomos; titulados en paro; otras circunstancias."

ACUERDO DEL GOBIERNO PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, PRESENTADA POR Dª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0182]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6L/5300-0182, formulada por Dª. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a acuerdo del Gobierno para la modernización y mejora de la Administración Autonómica, publicada en el BOPCA nº 109, de 04.05.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/5300-0182]

"El citado acuerdo fue publicado en el B.O.C. de fecha 30 de abril de 2003, por un período de vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2005, pudiendo ser prorrogado en caso de no ser denunciado por las partes.

A la toma de posesión del actual Gobierno, el acuerdo era un mero documento publicado, que no había sido desarrollado, ni aplicado.

Convocadas las correspondientes mesas de negociación, se inician las actuaciones para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.

Es por lo tanto obvio que el Gobierno ha mantenido y mejorado en algunos de los aspectos

contemplado en el mismo lo acordado con las Organizaciones Sindicales, exponiendo a continuación el desarrollo de cada uno de los apartados:

En relación con lo dispuesto en el Título II de del Acuerdo: Medidas de ordenación retributiva e incentivos salariales vinculados a las propuestas de modernización y mejora de la calidad en la Administración Pública, se han llevado a cabo las siguientes medidas sobre cada uno de los capítulos:

CAPÍTULO VI. Medidas generales de carácter retributivo.

Ha sido aplicado en el ejercicio 2003 el Acuerdo en sus estrictos términos según la subida contemplada en la Ley de Presupuestos del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Igualmente en la Ley de Presupuestos para el año 2004 se aplica en cumplimiento del Acuerdo la subida establecida en la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2004 sobre retribuciones, así como el incremento del 40% en las pagas extraordinarias.

CAPÍTULO VII. Otras medidas a la ordenación retributiva e incremento de la productividad.

En relación a este capítulo se encuentra en la actualidad en tramitación un proyecto de Decreto regulador de las indemnizaciones por razón del servicio, equiparando las cuantías actuales a las establecidas en la Administración General de Estado, tal y como postulaba el Acuerdo.

E igualmente se ha procedido a aplicar la adecuación de retribuciones de distintos colectivos de funcionarios/as que en virtud del Acuerdo era necesario corregir, lo cual se ha llevado a cabo a través de los correspondientes instrumentos normativos, siendo los colectivos afectados los siguientes:

- Cuerpo General Administrativo.
- Cuerpo Agentes del Medio Natural.
- Cuerpo Técnico Auxiliar (Técnicos de Protección Civil).
- Cuerpo General Subalterno (Vigilantes de Museo).

En relación con lo dispuesto en el Título III del Acuerdo: Medidas definidas a aumentar la eficacia y la calidad en la prestación de los servicios, se han llevado a cabo las siguientes medidas sobre cada uno de los capítulos:

CAPÍTULO VIII. Planificación de recursos humanos.

Diseño de Planes de Oferta de Empleo Público.

La Administración y las Organizaciones sindicales con el objetivos de mantener la estabilidad en el empleo y un control estricto de la temporalidad, han negociado la Oferta Pública de empleo de 2004, de acuerdo con los criterios siguientes:

- Atención a las necesidades de la Administración.
- Especialización del personal que debe prestar servicios en la Administración.
- Sustitución del personal interino por personal fijo.

El Decreto que regula la Oferta de Empleo Público para el año 2004 es el Decreto 26/2004, de 25 de marzo, y fue publicado en el B.O.C. de fecha 31 de marzo de 2004.

CAPÍTULO IX. Movilidad y provisión de puestos.

Con objeto de fomentar la movilidad de los funcionarios/as entre las distintas Administraciones, el Gobierno de Cantabria, con fecha 17 de febrero de 2004 ha suscrito un Acuerdo Marco para fomentar la movilidad de los empleados/as públicos/as entre las Administraciones Públicas, en los mismos términos establecidos por el resto de Administraciones que lo han suscrito.

Dicho Acuerdo Marco ha sido objeto de publicación en el B.O.C., de 12 de mayo de 2004.

CAPÍTULO X. Horario de prestación del servicio. Y

CAPÍTULO XI. Jornada de trabajo.

La Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo y las Organizaciones Sindicales acuerdan desarrollar el Acuerdo Administración-Sindicatos en esta materia, publicándose en el B.O.C. con fecha 12 de marzo de 2004 la entrada en vigor del horario flexible y la nueva circular de horarios para los funcionarios/as.

En relación con lo dispuesto en el Título IV del Acuerdo: Medidas encaminadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral:

CAPÍTULO XII. Conciliación de la vida familiar y laboral.

El Acuerdo no desarrolla medidas concretas, sino que hace una declaración de intención a desarrollar en un futuro, las cuales amparan las iniciativas que desde esta Administración se promueven en relación a la conciliación de la vida familiar y laboral de sus empleados/as públicos/as.

En este sentido, y con el espíritu del Acuerdo, se ha procedido a la modificación de algunos artículos de la Ley de Función Pública de

Cantabria, Ley 4/1993, con la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales aprobada a finales del año anterior, Ley 4/2003, de 30 de diciembre; concretamente los artículos 5 y 6 que afectan a temas relativos a las vacaciones de los empleados públicos y a los permisos y licencias que se les reconocen, con la finalidad de conciliar su vida laboral y familiar.

En relación con lo dispuesto en el Título V del Acuerdo: medidas dirigidas a impulsar la profesionalización y cualificación de los empleados/as públicos/as.

CAPÍTULO XIII. La carrera administrativa.

Del contenido de dicho artículo se recoge una declaración de intenciones relativas a la mejora del modelo de carrera administrativa de los funcionarios/as, que partiendo de un análisis proceda a poner en marcha sistemas de provisión continuados a través de concursos de traslados. En este sentido el Acuerdo recoge que, partiendo de la Orden de 19 de febrero de 2001, por la que se aprueban las bases generales que regirán los concursos para la provisión de puestos de trabajo, consideran ambas partes que se debe limitar a 6 meses la valoración de los trabajos desempeñados en Comisión de Servicios.

La Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, convocadas las correspondientes mesas de negociación, acuerda con las Organizaciones Sindicales la modificación de las bases generales de los concursos de méritos en el punto concreto del Acuerdo, así como en otras que permitan avanzar y mejorar la regulación que sirva de base a las convocatorias del concurso de traslados.

Dichas bases fueron publicadas en el B.O.C., de 4 de diciembre de 2003.

Al amparo de las mismas se ha convocado concurso de traslados cuya publicación en el B.O.C., se produjo el 9 de enero de 2004 y sucesivos concursos de cuerpos específicos.

CAPÍTULO XIV. Promoción interna.

La negociación con las Organizaciones Sindicales nos lleva al acuerdo de convocar Promoción Interna para los grupos generales D, C, B y A en procesos independientes, convocados y próximos a su resolución definitiva al día de la fecha, los correspondientes al Cuerpo General Auxiliar, Cuerpo de Gestión y Cuerpo Técnico Superior.

Igualmente está publicada y convocada la Promoción Interna al Cuerpo Administrativo, que en cumplimiento de lo acordado con las Organizaciones Sindicales tiene un proceso previo de formación impartida por la Administración, que ha sido publicada en el B.O.C., de fecha 3 de mayo de 2004, el comienzo de su impartición así como la fecha de las pruebas.

Igualmente y de acuerdo con las Organizaciones Sindicales, la Oferta Pública del 2004, no solo

se han respetado los porcentajes de puestos destinados a la Promoción, sino que se han incrementado; y se ha incluido en las convocatorias la posibilidad de quedar exento de realizar las pruebas selectivas en las próximas convocatorias manteniendo la puntuación alcanzada en ésta que supere el mínimo establecido, pero no haya sido suficiente para superar el proceso selectivo.

CAPÍTULO XV. Capacitación profesional de los empleados/as públicos/as.

De la negociación con las Organizaciones Sindicales, se han dado prioridad a aquellos cursos de formación de interés para el empleado público y las Administraciones con objeto de impulsar la modernización de la Administración, formando a sus empleados/as como instrumento fundamental en la prestación profesional de servicios de calidad al ciudadano.

Los planes de formación han sido publicados con fecha 17 de diciembre de 2003, fomentando la formación a distancia y la descentralización de los cursos, con el objetivo de facilitar el acceso a la formación de aquellos funcionarios/as que por razón de tiempo o distancia tuvieran dificultad de acceso a la misma.

En relación con lo dispuesto en el Título VI del Acuerdo: Medidas encaminadas a la mejora de las condiciones de trabajo del personal, se han llevado a cabo las siguientes medidas sobre cada uno de los capítulos:

CAPÍTULO XVI. Vacaciones. Y

CAPÍTULO XVII. Permisos y licencias.

En esta materia se ha procedido a trasladar a la Ley de Función Pública de Cantabria, Ley 4/1993, a través de la modificación operada por Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, las medidas adoptadas en el Acuerdo relativas al período vacacional de los funcionarios/as, su duración y aumento en función de los años de servicio; e igualmente, otras medidas referentes a los permisos y licencias de que puedan disfrutar los funcionarios/as.

Del mismo modo, se encuentra en tramitación la correspondiente modificación, para su adaptación a la normativa, del Decreto 10/1987, regulador de las vacaciones, permisos y licencias de los funcionarios/as al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En relación con lo dispuesto en el Título VII del Acuerdo: Medidas encaminadas a favorecer la estabilidad en el Empleo Público, se han llevado a cabo las siguientes medidas sobre cada uno de los capítulos:

CAPÍTULO XIX. Absentismo Laboral.

Se ha iniciado un análisis de la situación, con objeto de abordar junto con las Organizaciones

Sindicales las medidas necesarias a adoptar en caso de que fueran necesarias.

CAPÍTULO XX. Procesos de laboralización y funcionarización del personal.

La declaración de intenciones contemplada en el Acuerdo, no era de aplicación, en tanto no existiera norma jurídica de amparo, a tal efecto se incluyó en la Ley 4/2003, de 20 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales, la disposición que permitirá llevar a cabo el procedo de funcionarización.

Igualmente no existía diseño de dicho proceso, ni definidos los puestos que debían ser de carácter funcional.

En relación con lo dispuesto en el Título VII del Acuerdo: Medidas encaminadas a la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados/as públicos/as, se han llevado a cabo las siguientes medidas sobre cada uno de los capítulos:

CAPÍTULO XXI. Prevención de Riesgos Laborales.

En primer lugar es de reseñar que la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo y las Organizaciones Sindicales son coincidentes en fomentar la Prevención de Riesgos Laborales y aplicar la normativa vigente.

Es por ello que en la propia Ley de Presupuestos para el año 2004, se consideró fundamental que todas las Consejerías tuvieran su partida presupuestaria para llevar a cabo aquellas actuaciones derivadas de la evaluación de riesgos laborales que se vayan realizando.

En el transcurso de nueve meses se han evaluado 12 centros de trabajo, lo que implica tener la evaluación de 624 trabajadores, y se están finalizando 4 centros más con 464 trabajadores.

Igualmente se ha planificado y aprobado por el Comité de Seguridad y la Salud la realización de 24 evaluaciones en centros de trabajo para el año 2004.

Se está incrementando el número de Técnicos en el Servicio de Prevención con 3 nuevos efectivos en el 2004, y otros tres previsto para el 2005.

En relación a los Planes de Emergencia y Autoprotección, éstos son documentos cuya realización es contratada externamente por cada Secretaría General o cada unidad.

Una vez redactados los documentos en los que se plasmen dichos sistemas de Autoprotección, previamente a su implantación, han de ser enviados a la Dirección General de Protección Civil, Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, para ser estudiados y aprobados por parte de la Comisión Regional de Protección Civil.

Partiendo de esta premisa, y con el objeto de armonizar la realización de los Planes de Autoprotección de los centros pertenecientes al Gobierno de Cantabria así como agilizar su tramitación en la Comisión, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha elaborado un documento técnico, el cual deberá ser tenido en cuenta por parte de los adjudicatarios para la realización de dichos Planes.

Y en materia de formación, a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se está gestionando la formación de los empleados/as públicos/as, que como resultado de la evaluación de riesgos requieren formación específica en dicha materia, con objeto de prevenir accidentalidad, así como para adquirir hábitos preventivos y saludables.

CAPÍTULO XXII. Igualdad de oportunidades.

Es esta una medida, que al igual que la ya señalada con respecto a la conciliación de la vida familiar y laboral de los empleados/as públicos/as, inspira todas las actuaciones que desde el Gobierno de Cantabria se ponen o van a poner en marcha a lo largo de la presente legislatura, promoviendo la igualdad de oportunidades entre los empleados/as públicos/as, sin discriminación alguna".

PARTIDA A LA QUE SE IMPUTA EL CONVENIO CON SODERCAN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "CACTUS SOCIAL" Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA MERCEDES TORIBIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0183]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0183, formulada por D^a. María Mercedes Toribio Ruiz, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a partida a la que se imputa el convenio con Sodercan para la puesta en marcha del Programa "Cactus Social" y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 113, de 12.05.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0183]

El Gobierno de Cantabria ha suscrito un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Ciencia y Tecnología con fecha, para la realización del proyecto de Ciudad Digital con actuaciones básicas en Astillero y actuaciones complementarias en el Municipio de Torrelavega y en la Comarca de Liébana. En el Convenio se recogen una serie de actuaciones en materia de Sanidad definidas en los siguientes términos:

- Historia Clínica Electrónica.
- Publicación de procesos administrativos.
- Digitalización de contenidos.

En el Convenio suscrito con el Ministerio de Ciencia y Tecnología se establece que en las intervenciones que en materia de Sanidad y Teleasistencia se plantean en el proyecto de Ciudad Digital requieren de la complicidad y gestión de los equipos existentes en esta materia en el Servicio Cántabro de Salud, dependiente de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

En orden a ejecutar, en el ámbito sanitario, el convenio suscrito con el Estado, el 21 de abril de 2004 se firmó un Convenio de Colaboración entre SODERCAN S.A. y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la realización del proyecto de ciudad digital con actuaciones en los Municipios de Astillero, Torrelavega y la comarca de Liébana.

Del Convenio no se derivan obligaciones económicas para la Consejería de Sanidad que se compromete, de conformidad con la cláusula quinta del convenio, a prestar a los miembros de la Comisión de Dirección el apoyo técnico y administrativo que precisen en el ejercicio de sus funciones y a nombrar los vocales de la Comisión de Dirección previstos en el Convenio.

En cuanto al cronograma de implantación del Convenio está previsto en el Anexo Técnico del mismo en los siguientes términos:

1) Análisis y conocimiento de la situación actual del Sistema Informático y de la Red de Comunicaciones de la Sanidad en Cantabria que contemple los siguientes aspectos:

I. Nivel de Desarrollo Informático: Establecer un catálogo de todas las aplicaciones existentes en el ámbito sanitario de Cantabria que contenga, en cada Centro Sanitario:

- Objetivo de las mismas, fechas de implantación, operatividad funcional actual, similitud de éstas en su objeto o contenido (totalmente o en parte) con otras aplicaciones que estén funcionando en otros Centros sanitarios.

- Documentación sobre dichas aplicaciones.

- Profesionales informáticos y sanitarios relacionados con las aplicaciones.

- Empresas TIC que realicen trabajos de desarrollo o mantenimiento en los órganos de la sanidad cántabra.

- Perfil de usuarios a los que van dirigidas y si las mismas tienen el carácter de administrativas y/o sanitarias.

- Lenguajes de programación u otros aspectos técnicos en que se han desarrollado.

- Plataformas en que están implantadas.

II. Infraestructuras, comunicaciones, equipos, elementos hardware, software, etc.:

- Realizar un análisis de todos los elementos referenciados, que intervienen de alguna forma en todo el proceso técnico.

- Características de los servidores, equipos, número de unidades, etc.

- Fechas de implantación, situación tecnológica, etc.

III. Recursos Humanos:

- Profesionales técnicos relacionados con las TIC's que trabajan en los diversos Centros Sanitarios o en otros órganos del Gobierno de Cantabria, con sus perfiles profesionales, puestos que desempeñan, etc.

- Número de usuarios de las aplicaciones en sus diferentes niveles: profesionales de la sanidad, personal sanitario, administrativos, etc.

Del análisis y conocimiento de la situación actual y de la recopilación de la información descrita se especificarán las bases para que la implantación del proyecto del "Cactus Sanitario" y "Cactus Social".

2) Definir las especificaciones y requerimientos del nuevo Sistema Informático único para que sea lo más homogéneo posible en todos los aspectos, escalable y coordinado, que permita compartir entre los profesionales, desde cualquier Centro Sanitario, la información relevante del paciente. Esto debe ser el eje fundamental sobre el que se construya el "Cactus Sanitario" y el "Cactus Social". Viene a ser la denominada "autopista" en la cual van a confluír todos los aplicativos.

Aspectos que debe reunir el nuevo Sistema Informático que se implante:

- Que se desarrolle sobre una Plataforma tecnológica acorde a las TIC actuales y de futuro.

- Que se defina un modelo de datos común.

- Que se defina un modelo de seguridad que asegure la confidencialidad de la información y su acceso a la misma por os profesionales.

- Una red de comunicaciones ágil de acuerdo

al tipo de información, volumen y características de la misma.

- Protocolos de intercambio de información.
- Estándares de codificación.
- Fácil integración por los técnicos informáticos de las aplicaciones informáticas actuales en desarrollo y aquellas que se vayan desarrollando a corto, medio y largo plazo.
- Una interacción amigable entre los profesionales y los pacientes y que la usabilidad sea lo más sencilla posible para los usuarios y profesionales sanitarios.
- Previsión de las futuras aplicaciones necesarias, tanto en sus características como en el número, para que pueda ser previsto en el desarrollo (escalabilidad) del "Cactus Sanitario" y "Cactus Social". Es importante realizar un buen estudio por parte de los profesionales sanitarios de sus necesidades en los sistemas de información, conociendo su entorno y el de otras Comunidades o Regiones, para una mayor dimensión del Proyecto.
- Permitir un desarrollo e implementación paulatina, independiente y sin interferencias en el Sistema Informático actual dado el carácter de proyecto piloto.
- Desarrollo sobre tecnologías estándares que permitan que el nuevo Sistema Informático esté abierto a la competencia de las empresas informáticas del sector.
- Desarrollo de aplicativos concretos, en paralelo con el Proyecto del "Cactus Sanitario" y "Cactus Social", en base a las necesidades de los Municipios implicados en Ciudades Digitales de Cantabria y su implementación futura, por sus características, en otros municipios de la región.

3) Desarrollo de los procesos del apartado anterior una vez definidas todas las especificaciones.

4) Elaborar un Libro Blanco de la Sanidad en Cantabria en todo su conjunto, tanto en aspectos profesionales como técnicos. Aprovechando la implantación del "Cactus Sanitario" y "Cactus Social" no debería elaborarse un Libro Blanco sólo técnico, sino que puede ser aún más ambicioso y en paralelo con el desarrollo del Proyecto, trabajando en dos frentes, conteniendo aspectos, aparte de los técnicos otros como de organización, estructuras, procedimientos, etc.

Establecer con el trabajo desarrollado una documentación y metodología que sirva de base para los procesos posteriores a la implantación del "Cactus sanitario" y "Cactus Social".

EMPRESA ADJUDICATARIA EN EL AÑO 2004 DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA SOY EMPRENDEDORA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA LUISA PEÓN PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0189]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0189, formulada por D^a. María Luisa Peón Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a empresa adjudicataria en el año 2004 de la gestión del programa Soy Emprendedora y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 115, de 19.05.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0189]

"En este momento la empresa adjudicataria es GESTYCONSULT S.L. que ha firmado un contrato para la realización de la Asistencia Técnica para el desarrollo del Programa Soy Emprendedora, que se financiará con cargo de la partida presupuestaria 03.05.323B.642"

PARTIDA PRESUPUESTARIA QUE SE IMPUTA AL CONVENIO DENOMINADO "CACTUS SANITARIO" Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA JOSÉ SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0191]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0191, formulada por D^a. María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a partida presupuestaria que se imputa al convenio

denominado "Cactus Sanitario" y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 115, de 19.05.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L-5300-0191]

El Gobierno de Cantabria ha suscrito un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Ciencia y Tecnología con fecha, para la realización del proyecto de Ciudad Digital con actuaciones básicas en Astillero y actuaciones complementarias en el Municipio de Torrelavega y en la Comarca de Liébana. En el Convenio se recogen una serie de actuaciones en materia de Sanidad definidas en los siguientes términos:

- Historia Clínica Electrónica.
- Publicación de procesos administrativos.
- Digitalización de contenidos.

En el Convenio suscrito con el Ministerio de Ciencia y Tecnología se establece que en las intervenciones que en materia de Sanidad y Teleasistencia se plantean en el proyecto de Ciudad Digital requieren de la complicidad y gestión de los equipos existentes en esta materia en el Servicio Cántabro de Salud, dependiente de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

En orden a ejecutar, en el ámbito sanitario, el convenio suscrito con el Estado, el 21 de abril de 2004 se firmó un Convenio de Colaboración entre SODERCAN S.A. y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la realización del proyecto de ciudad digital con actuaciones en los Municipios de Astillero, Torrelavega y la comarca de Liébana.

Del Convenio no se derivan obligaciones económicas para la Consejería de Sanidad que se compromete, de conformidad con la cláusula quinta del convenio, a prestar a los miembros de la Comisión de Dirección el apoyo técnico y administrativo que precisen en el ejercicio de sus funciones y a nombrar los vocales de la Comisión de Dirección previstos en el Convenio.

En cuanto al cronograma de implantación del Convenio está previsto en el Anexo Técnico del mismo en los siguientes términos:

1) Análisis y conocimiento de la situación actual del Sistema Informático y de la Red de Comunicaciones de la Sanidad en Cantabria que contemple los siguientes aspectos:

IV. Nivel de Desarrollo Informático:

Establecer un catálogo de todas las aplicaciones existentes en el ámbito sanitario de Cantabria que

contenga, en cada Centro Sanitario:

- Objetivo de las mismas, fechas de implantación, operatividad funcional actual, similitud de éstas en su objeto o contenido (totalmente o en parte) con otras aplicaciones que estén funcionando en otros Centros sanitarios.

- Documentación sobre dichas aplicaciones.

- Profesionales informáticos y sanitarios relacionados con las aplicaciones.

- Empresas TIC que realicen trabajos de desarrollo o mantenimiento en los órganos de la sanidad cántabra.

- Perfil de usuarios a los que van dirigidas y si las mismas tienen el carácter de administrativas y/o sanitarias.

- Lenguajes de programación u otros aspectos técnicos en que se han desarrollado.

- Plataformas en que están implantadas.

V. Infraestructuras, comunicaciones, equipos, elementos hardware, software, etc.:

- Realizar un análisis de todos los elementos referenciados, que intervienen de alguna forma en todo el proceso técnico.

- Características de los servidores, equipos, número de unidades, etc.

- Fechas de implantación, situación tecnológica, etc.

VI. Recursos Humanos:

- Profesionales técnicos relacionados con las TIC's que trabajan en los diversos Centros Sanitarios o en otros órganos del Gobierno de Cantabria, con sus perfiles profesionales, puestos que desempeñan, etc.

- Número de usuarios de las aplicaciones en sus diferentes niveles: profesionales de la sanidad, personal sanitario, administrativos, etc.

Del análisis y conocimiento de la situación actual y de la recopilación de la información descrita se especificarán las bases para que la implantación del proyecto del "Cactus Sanitario" y "Cactus Social".

2) Definir las especificaciones y requerimientos del nuevo Sistema Informático único para que sea lo más homogéneo posible en todos los aspectos, escalable y coordinado, que permita compartir entre los profesionales, desde cualquier Centro Sanitario, la información relevante del paciente. Esto debe ser el eje fundamental sobre el que se construya el "Cactus Sanitario" y el "Cactus Social". Viene a ser la denominada "autopista" en la cual van a confluir todos los aplicativos.

Aspectos que debe reunir el nuevo Sistema Informático que se implante:

- Que se desarrolle sobre una Plataforma tecnológica acorde a las TIC actuales y de futuro. Que se defina un modelo de datos común.

- Que se defina un modelo de seguridad que asegure la confidencialidad de la información y su acceso a la misma por os profesionales.

- Una red de comunicaciones ágil de acuerdo al tipo de información, volumen y características de la misma.

- Protocolos de intercambio de información.

- Estándares de codificación.

- Fácil integración por los técnicos informáticos de las aplicaciones informáticas actuales en desarrollo y aquellas que se vayan desarrollando a corto, medio y largo plazo.

- Una interacción amigable entre los profesionales y los pacientes y que la usabilidad sea lo más sencilla posible para los usuarios y profesionales sanitarios.

- Previsión de la futuras aplicaciones necesarias, tanto en sus características como en el número, para que pueda ser previsto en el desarrollo (escalabilidad) del "Cactus Sanitario" y "Cactus Social". Es importante realizar un buen estudio por parte de los profesionales sanitarios de sus necesidades en los sistemas de información, conociendo su entorno y el de otras Comunidades o Regiones, para una mayor dimensión del Proyecto.

- Permitir un desarrollo e implementación paulatina, independiente y sin interferencias en el Sistema Informático actual dado el carácter de proyecto piloto.

- Desarrollo sobre tecnologías estándares que permitan que el nuevo Sistema Informático esté abierto a la competencia de las empresas informáticas del sector.

- Desarrollo de aplicativos concretos, en paralelo con el Proyecto del "Cactus Sanitario" y "Cactus Social", en base a las necesidades de los Municipios implicados en Ciudades Digitales de Cantabria y su implementación futura, por sus características, en otros municipios de la región.

5) Desarrollo de los procesos del apartado anterior una vez definidas todas las especificaciones.

6) Elaborar un Libro Blanco de la Sanidad en Cantabria en todo su conjunto, tanto en aspectos profesionales como técnicos. Aprovechando la implantación del "Cactus Sanitario" y "Cactus Social" no debería elaborarse un Libro Blanco sólo técnico, sino que puede ser aún más ambicioso y en paralelo con el desarrollo del Proyecto, trabajando en dos frentes, conteniendo aspectos, aparte de los técnicos otros como de organización, estructuras, procedimientos, etc.

Establecer con el trabajo desarrollado una documentación y metodología que sirva de base para los procesos posteriores a la implantación del "Cactus sanitario" y "Cactus Social".

EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD LABORAL DESDE JULIO DE 2003 A FEBRERO DE 2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0143]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0143, formulada por D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a expediente de regulación de empleo registrados ante la autoridad laboral desde julio de 2003 a febrero de 2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 81, de 02.03.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, se acuerda:-----

Aprobar la contestación a la pregunta con respuesta escrita Nº 143 del Grupo Parlamentario Popular relativa a "Expediente de regulación de empleo registrados ante la Autoridad Laboral desde julio de 2003 hasta febrero de 2004 y otros extremos".-----

Dicha contestación queda reflejada en el anexo adjunto."-----

CONTESTACION POR ESCRITO A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR DOÑA MARIA ANTONIA CORTABITARTE TAZON, DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 152 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA.

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes de regulación de Empleo se han registrado ante la Autoridad Laboral desde julio 2003 hasta febrero de 2004, ambos meses incluidos?

RESPUESTA

Desde julio 2003 hasta febrero de 2004 se han registrado ante la Autoridad Laboral cincuenta y cinco expedientes de regulación de empleo.

PREGUNTA

¿Qué empresas han presentado esos Expedientes de Regulación de Empleo?

RESPUESTA

Se adjunta como Anexo I el listado de las empresas que han presentado los ERES.

PREGUNTA

¿A cuántos trabajadores han afectado cada uno de esos Expedientes, especificando el número de trabajadores por cada una de las empresas?

RESPUESTA

En el mismo Anexo I se cita el número de trabajadores afectados por cada uno de los expedientes.

PREGUNTA

¿En qué fase se encuentra cada uno de esos expedientes?

RESPUESTA

En el Anexo I se menciona si los ERES están a no finalizados y, en este último caso, en qué fase se encuentran.

PREGUNTA

En el caso de los expedientes cuyo procedimiento esté finalizado: ¿Cómo se ha resuelto cada uno de ellos?, ¿Qué número de relaciones laborales que se han extinguido en cada uno de ellos? ¿En qué periodo está previsto efectuar las extinciones de los contratos de trabajo en cada empresa?

RESPUESTA

Se señala en el Anexo I si los ERES han sido autorizados por haber llegado las partes a un acuerdo sobre la medida a adoptar; también se recoge la medida adoptada en caso de no existir acuerdo. Finalmente, figuran los casos en los que se ha desistido por el interesado.

Las resoluciones de los ERES surten efectos desde la fecha en que se dictan.

Los expedientes que a continuación se relacionan son los que se ajustan a calendario, en EXTINCIONES:

- ERE 65/03 – EQUIPOS NUCLEARES - Las extinciones se producirán entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004.
- ERE 2/04 – MONOBRA – Las extinciones se producen entre el 9 de febrero y el 30 de abril de 2004.
- ERE 13/04 – FUNDIMOTOR – Fecha de extinción 29.02.04
- ERE 14/04 – MECOBUSA – Las fechas de las extinciones son: el 4 de abril, el 30 de junio y el 31 de diciembre de 2004.
- ERE 54/03 – HILATURA DE PORTOLIN – La fecha de la extinción es: el 1 de abril de 2004.

Santander a 29 de abril de 2004.

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO PRESENTADOS ANTE LA
AUTORIDAD LABORAL DESDE JULIO 2003 A FEBRERO 2004 , AMBOS IN-
CLUSIVE.

<u>EXPTE</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>MEDIDA</u>	<u>TRABAJAD.AFECT.</u>	<u>FECHA RESOLUC.</u>	
40/03	LA CIA DE CUBIERTOS	Reducc. Jornada	49	18.07.03	Pactado
41/03	OLGA HERRERO GALA	Reducc. Jornada	1	07.08.03	id
42/03	JESUS A RICO	Suspensión	3	07.08.03	id
43/03	COYMAN,S.L.	Extinción	10	18.08.03	id
44/03	Manufac.Buenber,S.L.	Extinción	9	02.09.03	N.Pact.
45/03	MAREMI	Suspensión	8	22.08.03	Pactado
46/03	RIUSAN,S.L.	Suspensión	9	29.08.03	Pactado
47/03	ASOLMAR,S.L.	Suspensión	8	04.09.03	Pactado
48/03	RHIN APARTAMENTOS	Suspensión	18	30.09.03	Pactado
49/03	COYMAN,S.L.	Extinción	17	20.10.03	Pactado
50/03	EGUZKI	Suspensión	1	31.10.03	Pactado
51/03	CANTABRIA HOTEL	Suspensión	8	10.12.03	Pactado
52/03	NEXANS IBERJA,S.L.	Suspensión	65	25.11.03	Pactado
53/03	JULIÁN BUSTILLO	Suspensión	1		DESISTIDO
54/03	Hilatura Portolín	Extinción	25	26.03.04	Pactado
55/03	VEGAVISION BESAYA	Suspensión	4	27.11.03	Pactado
56/03	PREFABRC.ESCALANTE	Suspensión	18	17.12.03	Pactado
57/03	COMPLEJO SAJA,S.A.	Suspensión	2	10.12.03	Pactado
58/03	ASTILLEROS SANTAND	Suspensión	202	30.12.03	Pactado

59/03	MYMAIN,S.A.	Suspensión	10	18.12.03	Pactado
60/03	Transport.Torina,S.L.	Extinción	12	15.12.03	Pactado
61/03	"Nuevo Paquita"	Suspensión	12	15.12.03	Pactado
62/03	Dionisio García Diaz	Extinción	9	19.12.03	Pactado
63/03	I.Cántabras de Bombas	Suspensión	6	16.12.03	Pactado
64/03	PELAZZA,S.L.	Extinción	25	14.01.04	Pactado
65/03	EQUIPOS NUCLEARES	Extinción	24	07.01.04	Pactado
66/03	DERIVADOS DEL FLUOR	Extinción	14		DESISTIDO N.P.
67/03	PEDRO ARGOS	Suspensión	1	26.12.03	Pactado
68/03	ANGEL PALOMARES	Suspensión	1	26.12.03	Pactado
69/03	PEDRO PARDO	Suspensión	3	02.01.04	Pactado
70/03	EUSEBIO SANTAMARIA	Suspensión	3	02.01.04	Pactado
71/03	NAVALIPS,S.A.	Suspensión	33		DENEGADO N.P.
72/03	R. BLANCO	Suspensión	1	02.01.04	Pactado
73/03	MARCELINO VALLE	Suspensión	10	09.01.04	Pactado
74/03	DIONISIO EXPÓSITO	Suspensión	2	05.01.04	Pactado
75/03	PABLO ARGOS	Suspensión	3	05.01.04	Pactado
76/03	JOSÉ S MIGUEL	Suspensión	3	08.01.04	Pactado
77/03	PEDRO MUNITIS	Suspensión	4	09.01.04	Pactado
1/04	JOSÉ R. BAZO	Suspensión	2	23.01.04	Pactado
2/04	MONOBRA	Extinción	97	09.02.04	N.P.
3/04	J.PEDRO CANO	Suspensión	3	03.02.04	Pactado
4/04	"MADRE ASUNCION"	Suspensión	4	03.02.04	Pactad
5/04	PABLO ARGOS	Suspensión	16	03.02.04	Pactado
6/04	ANIBAL PILA	Suspensión	9	12.02.04	Pactado

7/04	TREFILERIAS QUIJANO	Extinción	EN TRAMITE	
8/04	GREGORIO MIER	Extinción		ARCHIVADO
9/04	FCO.JAVIER VILLEGAS	Suspensión	9	13.02.04 Pactado
10/04	RUBEN OTERO	Extinción	12	16.02.04 Pactado
11/04	NEXANS IBERIA,S.L.	Suspensión	297	19.02.04 Pactado
12/04	JOSE M.DIAZ	Suspensión	10	04.03.04 Pactado
13/04	FUNDIMOTOR	Extinción	32	26.02.04 Pactado
14/04	MECOBUSA	Extinción	46	24.03.04 Pactado
15/04	LIMPIEZAS BISONTE	Suspensión	2	27.02.04 Pactado
16/04	ASTILLEROS SANTAND	Extinción	EN TRAMITE	
17/04	CANT.PORTAFOTOS	Extinción	8	17.03.04 Pactado

PORCENTAJE DE ALUMNOS DE CUARTO CURSO DE ESO QUE NO HAN OBTENIDO EL TÍTULO EN 2000-2001, 2001-2002 Y 2002-2003 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0177]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de

Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 6L/5300-0177, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a porcentaje de alumnos de cuarto curso de ESO que no han obtenido el título en 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003 y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 107, de 28.04.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A propuesta de la Consejera de Educación, acuerda:-----"

Contestar a la pregunta con respuesta escrita n° 177, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez del Grupo Parlamentario Popular, relativa a **"Porcentaje de alumnos de cuarto curso de ESO que no han obtenido el título en 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003 y otros extremos"**, en los siguientes términos:-----

SEGUNDO CURSO DE ESO				
			% de alumnos que promocionan con más de 2 materias pendientes	% de alumnos que no promocionan
Curso 2000-2001	Concertada	Por estudios ordinarios	16,0	12,7
	Pública	Por estudios ordinarios	18,5	23,2
	Cantabria	Por estudios ordinarios	17,5	19,0
Curso 2001-2002	Concertada	Por estudios ordinarios	14,5	12,4
	Pública	Por estudios ordinarios	18,3	23,4
	Cantabria	Por estudios ordinarios	16,8	19,1
Curso 2002-2003	Concertada	Por estudios ordinarios	15,2	13,3
	Pública	Por estudios ordinarios	18,6	26,6
	Cantabria	Por estudios ordinarios	16,8	21,8

TERCER CURSO DE ESO						
			% de alumnos que promocionan con más de 2 materias pendientes		% de alumnos que no promocionan	
Curso 2000-2001	Concertada	Por estudios ordinarios	17,7	17,7	12,7	12,7
		Por diversificación	-		-	
	Pública	Por estudios ordinarios	17,1	17,5	28,5	26,5
		Por diversificación	21,8		2,8	
	Cantabria	Por estudios ordinarios	17,3	17,6	23,1	22,1
		Por diversificación	21,8		2,7	
Curso 2001-2002	Concertada	Por estudios ordinarios	18,9	18,9	15,0	14,7
		Por diversificación	19,7		1,6	
	Pública	Por estudios ordinarios	17,5	18,0	28,7	26,6
		Por diversificación	23,6		7,5	
	Cantabria	Por estudios ordinarios	18,0	18,4	23,9	22,6
		Por diversificación	23,1		6,7	
	Concertada	Por estudios ordinarios	17,7	17,8	12,6	12,1

Curso 2002-2003	Pública	Por diversificación	18,3	18,6	2,6	27,6
		Por estudios ordinarios	18,0		30,4	
		Por diversificación	24,2		3,4	
	Cantabria	Por estudios ordinarios	17,9	18,3	24,0	22,2
		Por diversificación	22,9		3,2	

CUARTO CURSO DE ESO

		% de alumnos que consiguen el Título con más de 2 materias pendientes		% de alumnos que no consiguen el Título		
Curso 2000-2001	Concertada	Por estudios ordinarios	3,6	3,6	19,8	19,8
		Por diversificación	-		-	
	Pública	Por estudios ordinarios	2,0	2,0	24,2	23,1
		Por diversificación	2,1		14,0	
	Cantabria	Por estudios ordinarios	2,4	2,6	22,6	22,0
		Por diversificación	2,0		14,0	
Curso 2001-2002	Concertada	Por estudios ordinarios	2,8	2,8	17,7	17,2
		Por diversificación	2,8		4,2	
	Pública	Por estudios ordinarios	1,7	1,5	26,0	24,7
		Por diversificación	0,4		16,7	
	Cantabria	Por estudios ordinarios	2,1	2,0	22,8	22,0
		Por diversificación	0,7		15,1	
Curso 2002-2003	Concertada	Por estudios ordinarios	2,7	3,6	16,7	16,6
		Por diversificación	9,3		15,1	
	Pública	Por estudios ordinarios	2,0	1,9	26,2	24,3
		Por diversificación	1,8		14,2	
	Cantabria	Por estudios ordinarios	2,2	2,3	22,6	21,7"
		Por diversificación	3,0		14,3	

HORAS DE VUELO DEL HELICÓPTERO DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D^a MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[6L/5300-0187]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de

Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N^o 6L/5300-0187, formulada por D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a horas de vuelo del helicóptero durante los meses de marzo y abril de 2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n^o 115, de 19.05.04, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de junio de 2004

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"A propuesta del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, contestar a la pregunta con respuesta escrita n^o 187, presentada por Doña María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a "Horas de vuelo del helicóptero durante los meses de Marzo y Abril de 2004 y otros extremos", en la forma siguiente:-----

El helicóptero SIKORSKY S 76 A+, propiedad del Gobierno de Cantabria, ha volado, en el desarrollo de las distintas misiones encomendadas, durante el mes de Marzo de 2004 un total de 15:45 horas y durante el mes de Abril de 2004 un total de 16:20 horas.-----

En el cuadro adjunto se especifican los datos concretos de estas misiones, indicando el día, mes, hora de inicio y hora de finalización de cada vuelo, el motivo de cada vuelo y la relación de las personas que han realizado cada uno de los vuelos.-----

La tripulación está compuesta por Piloto Comandante, Segundo Piloto, Mecánico-Gruista y el equipo operativo de emergencia se completa con médico y Técnico Auxiliar de Protección Civil.-----

En los rescates y operativos de entrenamiento el Médico activado pertenece a la empresa Rapid Medical y en los traslados sanitarios el equipo médico es el designado por el Servicio Cántabro de Salud."-----

HORAS DE VUELO DEL HELICOPTERO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

DIA	MES	HORA INICIO VUELO	HORA FINAL VUELO	MISION	PASAJEROS
5	ABRIL *	11:05	13:10	Entrenamiento en montaña (Picos de Europa)	Tripulación y 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil y 1 médico
7	ABRIL	21:10	22:00	Entrenamiento nocturno de localización y aproximación a barcos (Remolcador "Sella")	Tripulación y 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil y 1 médico.
12	ABRIL	09:50	11:40	Entrenamiento en montaña (Picos de Europa)	Tripulación, 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil.
15	ABRIL	9:35 13:45	11:35 15:35	Vuelo del 061 a Madrid para traer a Santander en la incubadora a una niña de tres meses.	Tripulación, 2 médicos y 1 enfermera.
15	ABRIL	18:35 22:25	20:50 00:20	Traslado sanitario a Madrid en incubadora de una niña de 15 días, para ser intervenida quirúrgicamente	Tripulación, 1 médico y 1 enfermera.
22	ABRIL	13:50	14:20	Rescate de una persona accidentada en Cabo Menor. Se recogió fallecido	Tripulación, 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil y 1 médico.
22	ABRIL	21:35	22:45	Entrenamiento nocturno marítimo	Tripulación, 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil y 1 médico.
26	ABRIL	10:00	11:05	Entrenamiento en montañas de Soba.	Tripulación.
29	ABRIL	11:20	12:10	Entrenamiento de grúas en el mar con SALVAMAR DENE B	Tripulación, 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil y 1 médico

HORAS DE VUELO DEL HELICOPTERO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

- MARZO/2004 = 15:45 horas
- ABRIL/2004 = 16:20 horas

DIA	MES	HORA INICIO VUELO	HORA FINAL VUELO	MISION	PASAJEROS
1	MARZO	12:05	13:30	Asistencia de apoyo a tres personas aisladas por la nieve en San Pedro del Romeral	Tripulación, 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil y dos GREIM (Guardia Civil)
3	MARZO	13:20	15:00	Rastreo, localización y asistencia con alimento de ganado aislado por la nieve en la zona alta de la Vega de Pas	Tripulación y dos Técnicos Auxiliares de protección Civil
4	MARZO	14:05	15:05	Rastreo, localización y asistencia con alimento de ganado en la zona de Manzanedo (Soba)	Tripulación y 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil
5	MARZO	09:45	11:25	Subida dos operarios desde Fuente Dé hasta lo alto del Teleférico	Tripulación, 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil y 2 operarios del teleférico.
5	MARZO	12:00	13:35	Rastreo, localización y asistencia con alimento de ganado entre el Puerto de Lunada y la Sia.	Tripulación, 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil y 1 ganadero.
11	MARZO	11:25	12:35	Entrenamiento grúas - mar	Tripulación, 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil y 1 médico.
15	MARZO	10:35	12:40	Entrenamiento de alta montaña en Picos de Europa	Tripulación, 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil y 1 médico.
18	MARZO	11:05	12:10	Entrenamiento con SALVAMAR DENEZ de Salvamento Marítimo	Tripulación, 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil y 1 médico.
19	MARZO	11:40	12:30	Traslado de un paciente desde Reinosa a Parayas	Tripulación, 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil, 1 médico y 1 enfermera del 061
25	MARZO	10:55	12:00	Entrenamiento de grúas en acantilados con personal sanitario de emergencias en Langre	Tripulación, 1 Técnico Auxiliar de Protección Civil y 1 médico
29	MARZO	19:35	21:45	Entrenamiento IFR nocturno	Tripulación